



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2022-00145-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer con demanda especial de FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO sometida a reparto y asignada al Juzgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, por cuanto presenta los siguientes defectos:

- Los numerales 12, 13, 16 y 17 del acápite de los hechos no son claros pues contienen apreciaciones subjetivas y **múltiples situaciones fácticas**, debiendo desagregarse planteando hechos debidamente individualizados de manera clara y adecuados en debida forma tal como lo dispone el numeral 7º del artículo 25 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: Reconocer a la abogada ANA LUCÍA PARRA PENAGOS, quien se identifica con CC 53.101.852 y TP 350.313 como apoderada de PABLO ANTONIO ROMERO MEDINA en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda, debiendo allegar la subsanación **INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO** y acreditar la remisión de la misma, a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>034</u> Hoy <u>31 DE MARZO DE 2022</u>.</p> <p></p> <p>Nancy Johana Tellez Silva Secretaria</p>

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c70d0c9e12599ade53a4a8d042cedbc0bd96a450b1373d3b8bab3f59031363**

Documento generado en 30/03/2022 04:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>